



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP: 0050148/2016

Córdoba,

24 OCT 2016

VISTO

La RD 613/14 por la que se autorizó a cursar la Adscripción ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud** a los Licenciados Mónica Beatriz Monserrat, Alejandra Micaela Dörper, Daniel Eduardo Perotti y Rosario Hilda Ghilini, en el período del 05.05.14 al 05.05.16; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Griselda Cardozo informa que las Licenciadas Mónica Beatriz Monserrat y Alejandra Micaela Dörper, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios: "Introducción al ciber acoso" y "Facebook y los adolescentes", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Griselda Cardozo informa que los Licenciados Daniel Eduardo Perotti y Rosario Hilda Ghilini, no cumplieron con las obligaciones de la adscripción, por lo que no corresponde aprobarlos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar las Adscripciones ad honorem realizadas por las Licenciadas Mónica Beatriz Monserrat y Alejandra Micaela Dörper, en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, en el período del 05.05.14 al 05.05.16.

Artículo 2°: No aprobar las Adscripciones ad honorem de los Licenciados Daniel Eduardo Perotti y Rosario Hilda Ghilini en el período del 05.05.14 al 05.05.16.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1890

Dr. GERMAN PEDON
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA